



15

Fusagasugá, 2019-12-30

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Oficina de Compras
Fecha: 30 DIC 2019
M: 54cm
Angellora 3

Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica Adicional para la Invitación Pública No. 040 de 2019 " ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE DATOS DE IDIOMAS EN EL SISTEMA HORIZONTAL (CABLEADO ESTRUCTURADO) – SISTEMA CABLEADO ELÉCTRICO (REGULADO Y NORMAL) Y EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA EXTENSIÓN CHÍA Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-".

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación Jurídica y Técnica dentro del proceso de Invitación Pública No. 040 de 2019 de las propuestas presentadas por **CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S – SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S – SIGMART INGENIERIA S.A.S** fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Por tal motivo, se presenta a continuación, la respectiva **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INCENTIVO A LAS MIPYME**, poniendo a su consideración el siguiente resultado:

CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 040 de 2019, la propuesta del oferente **CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales **2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS): 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS) y 4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO -05- PUNTOS).**

CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S	
MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)	
PUNTOS	OBSERVACION



<p>2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán CUARENTA Y CINCO (45) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación e incluido en el Registro Único de Proponentes, las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial. La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p> <p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor ejecutado del contrato. Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción. No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo. Ser expedida por el contratante. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos <p>NOTA: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral</p>	<p>45</p>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S</p> <p>Se evidencia que cumple con lo solicitado en este ítem por lo tanto, se otorga 45 Puntos</p> <p>Folio No. 77</p>
--	------------------	--

Total Puntos Evaluación Técnica Adicional

45

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).	PUNTOS	OBSERVACION												
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultarse en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p>² Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.</p> <table border="1" data-bbox="207 1308 1047 1358"> <tr> <td>Provincia: Boyacá - Dirección: Bogotá</td> <td>Área: Dirección de Bienes y Servicios</td> </tr> <tr> <td>Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios</td> <td>Área: Asesoría Jurídica de Compras - BPS</td> </tr> <tr> <td>Proceso: 2009 - Dirección Jurídica</td> <td>Área: Dirección Jurídica - BPS</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2 </p> <div style="text-align: right;">29</div> <table border="1" data-bbox="207 1582 1031 1707"> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>	Provincia: Boyacá - Dirección: Bogotá	Área: Dirección de Bienes y Servicios	Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios	Área: Asesoría Jurídica de Compras - BPS	Proceso: 2009 - Dirección Jurídica	Área: Dirección Jurídica - BPS	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>5</p>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S</p> <p>Se evidencia que cumple con lo solicitado en este ítem por lo tanto, se otorga 5 Puntos</p> <p>Folio No. 99</p>
Provincia: Boyacá - Dirección: Bogotá	Área: Dirección de Bienes y Servicios													
Asesor Jurídico - Dirección de Bienes y Servicios	Área: Asesoría Jurídica de Compras - BPS													
Proceso: 2009 - Dirección Jurídica	Área: Dirección Jurídica - BPS													
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"													
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"													
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"													

Total Puntos Incentivo a La Industria Nacional

5

4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)

	PUNTOS	OBSERVACION
	<p>5</p>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa CARVAJAL &</p>



4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)			CORTES INGENIERIA S.A.S
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	Se evidencia que cumple con lo solicitado en este ítem por lo tanto, se otorga 5. Folio No. 100-101
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.			
En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral			
Total Puntos Incentivo a las MIPYME			5

SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 040 de 2019, la propuesta del oferente **SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S** debe contener y cumplir lo contenido en el MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE en sus numerales 2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS); 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS) y 4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS).

S SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S	
MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)	
PUNTOS	OBSERVACION
45	Una vez verificada la propuesta de la empresa SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S Se evidencia que cumple con lo solicitado en este ítem por lo tanto, se otorga 45. Folio No. 51

2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)

Se otorgarán **CUARENTA Y CINCO (45)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación e incluido en el Registro Único de Proponentes, las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:

- Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial.
- La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor ejecutado del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción. No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- Cargo.
- Dirección y teléfonos

NOTA: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Total Puntos Evaluación Técnica Adicional		45												
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)														
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios con origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes de origen de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de servicios en los cuales a las ofertas de bienes y servicios originados en los países se les otorga el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios colombianos, para lo cual debe consultarse en la página web de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>De conformidad con la Ley 975 de 2005 el proponente - cotizante debe acreditar con la oferta mediante certificación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provenientes de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, reservado el tratado que le rige.</p> <p>Definición establecida en los Decretos 679 de 1994, 3489 de 2004 y 2804 de 2009.</p> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		<p>PUNTOS</p> <p>0</p>												
		<p>OBSERVACION</p> <p>Una vez verificada la propuesta de la empresa SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S</p> <p>Se evidencia que NO cumple toda vez que el oferente presenta otro anexo diferente con lo solicitado en este ítem, por lo tanto, se otorga 0.</p> <p>Folio No. 15</p>												
Total Puntos Incentivo a La Industria Nacional		0												
4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)														
<p>4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planilla de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planilla de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	<p>PUNTOS</p> <p>5</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO												
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planilla de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A												
		<p>OBSERVACION</p> <p>Una vez verificada la propuesta de la empresa SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S</p> <p>Se evidencia que cumple con lo solicitado en este ítem por lo tanto, se otorga 5.</p> <p>Folio No. 16</p>												
Total Puntos Incentivo a las MIPYME		5												



Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. Numerales 2. - 2.1 - 3 y 4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 040 de 2019, los oferentes:

- **CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 45 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 5 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 5 PUNTOS**

En conclusión, el oferente **CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S** obtiene en total **55 PUNTOS** de los 55 posibles.

- **SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 45 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 5 PUNTOS**

En conclusión, el oferente **SMART BUSINES INTEGRATORS S.A.S** obtiene en total **50 PUNTOS** de los 55 posibles.

Así las cosas, tomando en consideración lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología menciona que es pertinente seguir con las propuestas presentadas por los oferentes **CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S** para el proceso de Invitación Pública No. 040 de 2019: "**ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE DATOS DE IDIOMAS EN EL SISTEMA HORIZONTAL (CABLEADO ESTRUCTURADO) – SISTEMA CABLEADO ELÉCTRICO (REGULADO Y NORMAL) Y EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA EXTENSIÓN CHÍA Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**" toda vez que cumplen con todos los requisitos solicitados en el **MODULO II- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES y MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, . De igual manera, con la propuesta económica (Anexo No.3) se ajusta con los precios del mercado actual.

Cordialmente,


EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15.49.4